



RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 104 -2017-OSINFOR

Lima, 28 ABR. 2017

VISTOS:

Los Memorándums N.º 027-2017-OSINFOR/08.3 y N.º 028-2017-OSINFOR/08.3, de fechas 20 y 21 de abril de 2017 de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, los Memorándums N.º 079-2017-OSINFOR/08.1, N.º 080-2017-OSINFOR/08.1, N.º 083-2017-OSINFOR/08.1 y N.º 105-2017-OSINFOR/08.1, de fechas 21 y 27 de abril de 2017 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y el Memorándum N.º 036-2017-OSINFOR/05.2 2307255, de fecha 26 de abril de 2017, del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicitando transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 62º de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62º de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 del artículo 63º de la Directiva en mención, establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;

Que, en el numeral 5.3 del Capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N.º 003-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N.º 006-2017-OSINFOR/05.2, se precisa que las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo

responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada – Unidad Operativa respectiva;

Que, conforme al numeral 6.2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N.º 003-2017-OSINFOR/05.2, se dispone que mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Desconcentradas - Unidades Operativas;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre de OSINFOR, solicitan la aprobación de fondos para su transferencia en la modalidad de “Encargos” para atender los gastos por las acciones de Supervisión, Notificación, Gastos Operativos, Servicios Básicos, Contingencias, Talleres y Gastos de Proyecto a ejecutarse del 02 al 31 mayo de 2017, en el ámbito de competencia de las Oficina Desconcentrada de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado – Unidades Operativas, asimismo, la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicita la aprobación de fondos para su transferencia en la modalidad de “Encargos” para atender los gastos de levantamiento de información según el plan de trabajo de la consultoría Aider Consulting SAC en el marco del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Capacidad del Servicio de Supervisión y Capacitación de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR en Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto”, con Código de Proyecto N° 2307255;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 567, N.º 568, N.º 569, N.º 570, 571 y 572 aprobados con fecha 27 de abril de 2017, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que allí se detallan;



Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la transferencia de fondos bajo la modalidad de “Encargos”, a las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado - Unidades Operativas, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y



fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N.º 003-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0012 9002 2307255 6000008 03 006 0010 00001 0026294, 0016 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083787, 0017 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0141965, 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0141966, 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0141967, 0026 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0141970, 0028 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00010 0141972 y 0029 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00011 0141973 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado, a la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, a la Unidad Ejecutora de Inversión y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

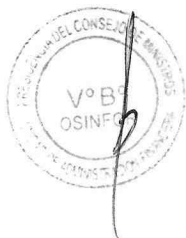
Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

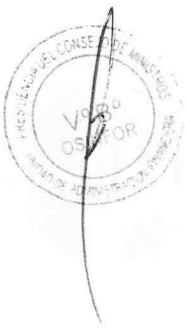
Anexo 02 Resolución Jefatural N° 0104-2017-OSINFOR

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA IQUITOS												
	Gastos de Servicios Básicos	TOTAL	Gastos de Supervisión	Gastos de Notificación	Gastos de Contingencia	Gastos Operativos	TOTAL	Gastos de Supervisión	Gastos de Notificación	Gastos de Contingencia	TOTAL META	Gastos Operativos - Proyecto	TOTAL META
CLASIFICADOR DE GASTOS	021 RO	META 21 RO	021 RDR				META 021 RDR	026 RDR			26 RDR	012 RO	12 RO
2.3.11.11		-	1,971.00	52.00			2,023.00	460.00	130.00		590.00		-
2.3.13.11		-				400.00	400.00				-		-
2.3.15.12		-					-				-		-
2.3.15.31		-	200.00			490.00	690.00	170.00			170.00		-
2.3.15.41		-	180.00				180.00	110.00			110.00		-
2.3.17.11		-					-				-		-
2.3.18.12		-	175.00				175.00	100.00			100.00		-
2.3.199.199		-	978.00				978.00	624.00			624.00		-
2.3.21.21		-	2,640.00	710.00			3,350.00		560.00		560.00		-
2.3.21.2.99		-	232.00	130.00			362.00	102.00	65.00		167.00		-
2.3.22.11	1,600.00	1,600.00					-				-		-
2.3.22.12	80.00	80.00					-				-		-
2.3.24.15		-					-				-		-
2.3.25.12		-	23,700.00				23,700.00	14,400.00	10,984.00		25,384.00		-
2.3.27.11.99		-	11,120.00	270.00	500.00	2,850.00	14,740.00	4,690.00	350.00	500.00	5,540.00		-
2.6.8.1.4.3		-					-				-	8,015.00	8,015.00
Total	1,680.00	1,680.00	41,196.00	1,162.00	500.00	3,740.00	46,598.00	20,656.00	12,089.00	500.00	33,245.00	8,015.00	8,015.00



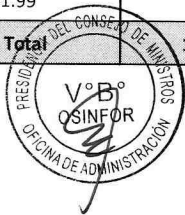
Anexo 01 Resolución Jefatural N° 0104-2017-OSINFOR

N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RO		RDR		Importe Total	Fecha de Ejecución
			Meta	Importe Parcial	Meta	Importe Parcial		
1	IQUITOS	Gastos de Servicios Básicos	21	1,680.00			1,680.00	Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos Operativos			21	3,740.00	46,598.00	Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Supervisión			21	41,196.00		Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Notificación			21	1,162.00		Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Contingencia			21	500.00		Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Supervisión			26	20,656.00	33,245.00	Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Notificación			26	12,089.00		Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Contingencia			26	500.00		Del 02 al 31 de mayo de 2017
		Gastos Operativos - Proyecto	12	8,015.00				8,015.00
2	PUCALLPA	Gastos de Servicios Básicos	22	1,550.00			1,550.00	Del 03 al 31 de mayo de 2017
		Gastos Operativos			22	3,700.00	26,253.00	Del 03 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Supervisión			22	22,553.00		Del 08 al 30 de mayo de 2017
		Gastos de Notificación			28	7,906.00	20,730.00	Del 03 al 30 de mayo de 2017
		Gastos de Supervisión			28	12,824.00		Del 06 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Taller			17	11,078.00	11,078.00	Del 15 al 26 de mayo de 2017
3	PUERTO MALDONADO	Gastos de Servicios Básicos	23	1,710.00			1,710.00	Del 05 al 31 de mayo de 2017
		Gastos Operativos			23	1,300.00	24,875.40	Del 05 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Notificación			23	3,793.40		Del 05 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Supervisión			23	18,482.00		Del 08 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Contingencia			23	1,300.00		Del 08 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Supervisión			29	19,470.50	21,270.50	Del 08 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Contingencia			29	1,800.00		Del 08 al 31 de mayo de 2017
		Gastos de Taller			16	3,306.25	3,306.25	Del 18 al 27 de mayo de 2017
TOTAL				S/.12,955.00		S/.187,356.15	S/.200,311.15	



Anexo N.º 02 Resolución Jefatural N.º 104 -2017-OSINFOR

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA PUCALLPA										
	CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Básicos	TOTAL META 22 RO	Gastos de Supervisión	Gastos Operativos	TOTAL META 022 RDR	Gastos de Notificación	Gastos de Supervisión	TOTAL META 028 RDR	Gastos de Taller	TOTAL META 17 RDR
	CLASIFICADOR DE GASTOS	022 RO		META 22 RDR			028 RDR			Meta 17 RDR	
2.3.11.11		-	1,860.00		1,860.00	260.00	810.00	1,070.00		-	
2.3.13.11		-		300.00	300.00	411.00	441.00	852.00		-	
2.3.13.13		-			-			-		-	
2.3.15.12		-		1,500.00	1,500.00					-	
2.3.15.31		-	100.00	200.00	300.00		130.00	130.00		-	
2.3.15.32		-		1,000.00	1,000.00					-	
2.3.15.41		-	126.00		126.00		145.00	145.00		-	
2.3.16.11		-			-			-		-	
2.3.18.12		-	80.00		80.00		130.00	130.00		-	
2.3.199.199		-	340.00		340.00		420.00	420.00		-	
2.3.21.21		-	1,040.00		1,040.00	836.00	658.00	1,494.00		-	
2.3.21.2.99		-	90.00		90.00	180.00	30.00	210.00		-	
2.3.22.11	900.00	900.00			-			-		-	
2.3.22.12	100.00	100.00			-			-		-	
2.3.22.22	300.00	300.00			-			-		-	
2.3.22.31	250.00	250.00			-			-		-	
2.3.24.13		-			-			-		-	
2.3.24.15		-		400.00	400.00			-		-	
2.3.24.199		-			-			-		-	
2.3.25.12		-	12,627.00		12,627.00	5,724.00	4,300.00	10,024.00		-	
2.3.27.10.1		-			-			-	11,078.00	11,078.00	
2.3.27.11.99		-	6,290.00	300.00	6,590.00	495.00	5,760.00	6,255.00		-	
Total	1,550.00	1,550.00	22,553.00	3,700.00	26,253.00	7,906.00	12,824.00	20,730.00	11,078.00	11,078.00	



Anexo N.º 02 Resolución Jefatural N.º 104 -2017-OSINFOR

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO											
	CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Básicos	TOTAL META 23 RO	Gastos de Notificación	Gastos de Supervisión	Gastos de Contingencia	Gastos Operativos	TOTAL META 023 RDR	Gastos de Supervisión	Gastos de Contingencia	TOTAL META 029 RDR	Gastos de Taller
CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RO		023 RDR					029 RDR			016-RDR	
2.3.11.11		-	168.00	920.00			1,088.00			-		-
2.3.13.11		-	572.40	1,509.00	400.00	400.00	2,881.40	2,129.50	300.00	2,429.50		-
2.3.13.12		-		160.00			160.00			-		-
2.3.13.13		-					-			-		-
2.3.15.31		-		250.00			250.00	160.00		160.00		-
2.3.15.41		-	60.00	375.00			435.00	240.00		240.00		-
2.3.16.11		-					-			-		-
2.3.18.12		-					-			-		-
2.3.22.11	1,100.00	1,100.00					-			-		-
2.3.22.12	70.00	70.00					-			-		-
2.3.22.22	120.00	120.00					-			-		-
2.3.22.23	350.00	350.00					-			-		-
2.3.22.3.99	70.00	70.00					-			-		-
2.3.199.199		-		1,469.00			1,469.00	566.00		566.00		-
2.3.21.21		-	250.00	1,160.00	300.00		1,710.00	1,400.00	300.00	1,700.00		-
2.3.24.13		-	45.00				45.00			-		-
2.3.25.12		-	1,900.00				1,900.00	825.00	600.00	1,425.00		-
2.3.27.101							-			-	3,306.25	3,306.25
2.3.27.11.99		-	798.00	12,639.00	600.00	900.00	14,937.00	14,150.00	600.00	14,750.00		-
Total	1,710.00	1,710.00	3,793.40	18,482.00	1,300.00	1,300.00	24,875.40	19,470.50	1,800.00	21,270.50	3,306.25	3,306.25

